

From: "PROMÚSICA -EDICIÓN N°0012. Bogotá D.C., viernes 2 de febrero de 2024"
<suscripciones@prensajuridica.com>
To: relacionespublicas@prensajuridica.com
Date: 2/2/2024 1:18:18 AM
Subject: PROMÚSICA -EDICIÓN N°0012. Bogotá D.C., viernes 2 de febrero de 2024

PROMÚSICA Colombia

PROMÚSICA -EDICIÓN N°0012. Bogotá D.C., viernes 2 de febrero de 2024
Código ISSN 2711-1636

La única publicación normativa en Colombia con énfasis en PROPIEDAD
INTELECTUAL

NOTICIAS DESTACADAS



MinCiencias recibirá comentarios a la Hoja de ruta de la Inteligencia Artificial (IA), en el que se destaca que Colombia debe fomentar la innovación y la protección de la propiedad intelectual para atraer inversiones

Hasta el 6 de febrero de 2024 se recibirán comentarios a la [Hoja de Ruta para garantizar la adopción ética y sostenible de la Inteligencia Artificial en Colombia](#). El documento se encuentra en la fase de consulta ciudadana. En lo referente al componente de patentes, el documento destaca un potencial de crecimiento, "Colombia debe fomentar la innovación y la protección de la propiedad intelectual para atraer inversiones y fortalecer su posición en el contexto global y fortalecer su posición en el contexto global."

[Ampliar y descargar](#)



Congreso dio a conocer algunos comentarios al proyecto de ley sobre IA por parte de la SIC, la Asociación Latinoamericana de Internet y la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones

Para la SIC, esta iniciativa debe tramitarse como ley estatutaria, en tanto pretenda modificar el régimen de protección de datos personales. Señala que es MinCiencias la Entidad que, por llevar un conocimiento técnico, debe ser la encargada de ejecutar las labores en lo que respecta a Tecnología en

[Ampliar y descargar](#)

ALTAS CORTES DE JUSTICIA

Síntesis de los laudos arbitrales más relevantes en materia de derechos de autor desde el año 2000 al año 2015

La siguiente es una síntesis de los principales e históricos laudos arbitrales en materia de derechos de autor, presentados de manera cronológica desde el año 2000 al año 2015, como primera parte de esta publicación. Cada documento puede ser descargado sin claves.

AÑO 2001: contrato de prestación de servicios profesionales en materias relacionadas con derechos de

autor en la implementación de software.

AÑO 2003: se declara probada la excepción de no celebración de contrato de uso de fonogramas para ser incluidos en la obra audiovisual titulada “Yo soy Betty la fea” con interpretaciones de la demandante, entre Sonolux S. A. y RCN Televisión S. A.

AÑO 2006: el objeto de la controversia consiste en la falta de solemnidad de los contratos de interpretación y cesión temporal de los derechos patrimoniales del artista.

AÑO 2006: el criterio de la originalidad; el principio según el cual derecho de autor no protege las ideas, sino su forma de expresión; el criterio de la creación independiente; el concepto de reproducción ilícita de un programa de computación y el concepto de obra transformada o derivada.

AÑO 2010: la transferencia de los derechos patrimoniales de la obra encargada opera en virtud de una presunción legal de cesión.

AÑO 2010: Contrato comercial de uso y explotación de marca en sistema de franquicia. -Licenciamiento de know how.

AÑO 2011: Contrato de Afiliación y Licencia de Marca.

AÑO 2015: Infracción a los derechos del obtentor de variedades vegetales, régimen de protección a las variedades Vegetales en Colombia y derechos de los obtentores.



Las empresas de servicio de transporte de pasajeros que efectúen un acto de comunicación pública de obras, está obligada a obtener la autorización de los titulares y a pagar las remuneraciones correspondientes: Tribunal de la Comunidad Andina

Esta Interpretación prejudicial del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, surge como consecuencia de una consulta elevada por la DNDA, en la que, a través de un fallo de esta Entidad, se condenó a la sociedad

[Ampliar y descargar](#)



Texto de la sentencia de la Corte que declaró exequible el pago de las obligaciones derivadas de derechos de autor y conexos a cargo de los operadores comunitarios de radio y televisión

De acuerdo con lo indicado en la providencia, el artículo 3° de la Ley 2066 de 2020, a través de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por una única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora, la limitación contenida en el artículo 3 de

[Ampliar y descargar](#)

GOBIERNO NACIONAL



No se considera comunicación pública la que se realice con fines estrictamente educativos, la cual aplica solo a actividades presenciales, no a sitios web: DNDA

La DNDA explica que de acuerdo con lo establecido en la Ley Fanny Mikey (Ley 1403 de 2010), en la que se establece expresamente que “no se considerará comunicación pública, la que se realice con fines estrictamente educativos, dentro del recinto o instalaciones de los institutos de educación,

[Ampliar y descargar](#)



Cuando el autor de una obra es menor de edad, la solicitud de registro debe ser realizada por alguno de sus padres o su representante legal: DNDA

Según lo preceptuado en el artículo 298 del código civil, los derechos sobre la obra específica es de la persona que la ha creado; el autor de la obra es titular de derechos morales y patrimoniales sobre la misma. Aun cuando ese autor sea un menor de edad, este será considerado como autor y titular de

[Ampliar y descargar](#)



PRENSA JURÍDICA

Investigación normativa

PRENSA JURÍDICA presta servicios adicionales

- Seguimientos a procesos en las Altas Cortes de Justicia.
- Seguimiento a proyectos normativos del Gobierno Nacional.
- Seguimientos a iniciativas en el Legislativo en cualquier tema o Marco Legal.
- Cubrimientos informativos en cualquier Entidad pública.
- **COMUNIQUESE CON NOSOTROS:** relacionespublicas@prensajuridica.com
/Whatsapp:302 4454780

Copyright © Prensa Jurídica, todos los derechos reservados.

Puede comunicarse con nosotros a: solicitudes@prensajuridica.com

Usted desea: [Actualizar su correo](#) o [Retirarse de la lista](#)
